

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RUTH QUIJANO VERA Y OTROS
DEMANDADO: DAVID RENE CANTOR PULIDO, AXA COLPATRIA SEGUROS SA
RADICADO: 68001310301120210020700

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al despacho para reprogramar la audiencia inicial (art. 372 CGP) en atención a la incapacidad que le fuera ordenada al señor Juez los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2022, sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00207-00

Vista la constancia secretarial que encabeza la presente providencia, se repite, como quiera que al titular del Despacho se le ordenó incapacidad durante los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2022, encontrándose fijada audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en la presente causa para el día 22 de septiembre de 2022 a las 8:30 horas de la mañana, necesario resulta reprogramarla por existir causa que imposibilitó su realización.

En tal sentido, se señala el día **VIERNES, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:30 horas de la mañana** para la realización de la diligencia en mención de conformidad con lo reglado en el artículo 372 del Código General del Proceso, siguiendo en todo caso las recomendaciones y advertencias para lograr la efectiva realización de la audiencia contenidas en el proveído del 21 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 071 del 05 de octubre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **538d2c44b7175cf0b388fd81443982a6530a24c173a555059eb736e4bc97ae68**

Documento generado en 04/10/2022 02:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>